

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**27206** *Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes. Movilidad y Agenda Urbana por la que se modifica la aprobación definitiva del "Estudio informativo del nuevo acceso ferroviario sur al puerto de Castellón", resuelta por el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda con fecha 12 de junio de 2015.*

Antecedentes.

Con fecha 12 de junio de 2015 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda resolvió aprobar definitivamente del "Estudio informativo del nuevo acceso ferroviario sur al puerto de Castellón". Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de julio de 2015. En esa resolución se establecía, en su punto segundo, que la redacción y aprobación de los proyectos constructivos correspondería al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

No obstante, con fecha 12 de abril de 2021, la Autoridad Portuaria de Castellón, con la conformidad previa de ADIF, ha elevado a este Departamento una propuesta para que se modifique la mencionada Resolución de aprobación definitiva del "Estudio informativo del nuevo acceso ferroviario sur al puerto de Castellón" estableciendo que el proyecto y la construcción de la Subestación Eléctrica correspondan a la Autoridad Portuaria de Castellón. El objeto de dicha solicitud es que se acompañen las obras de la subestación eléctrica con las de urbanización de la Dársena Sur, que actualmente está desarrollando la Autoridad Portuaria de Castellón, evitando situaciones posteriores de interferencia de ambas actuaciones.

Con fecha 14 de mayo de 2021 el servicio jurídico del Ministerio de Transportes. Movilidad y Agenda Urbana ha emitido su conformidad con la presente propuesta.

Resolución.

A la vista de todo lo expuesto anteriormente esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.- De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario (R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre), establecer que la ejecución de los proyectos de construcción de la subestación eléctrica asociada al nuevo acceso ferroviario sur al puerto de Castellón corresponderá a la Autoridad Portuaria de Castellón.

Segundo.- La Resolución que se propone pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso y tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Madrid, 20 de mayo de 2021.- El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Pedro Saura García.

ID: A210035050-1